

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12170 MURCIA

D^a Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de jdo. de lo mercantil n. 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso voluntario abreviado 109/2020 y NIG nº30030 47 1 2020 0000211 se ha dictado en fecha 11 de marzo de 2020 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Atd Diseño Armazones, S.L., con cif B73969784, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Santiago Ramón y Cajal 7 de Yecla.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Asediem, S.L.P., con domicilio en avenida Pablo Picasso 65 de Yecla, teléfono 968 791976, correo electrónico jfrui@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 12 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200014894-1